

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

DESTINA EN COMISION DE SERVICIOS
A PROFESIONALES DE LA EDUCACION
QUE SEÑALA Y CONCEDE ASIGNACION
ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL ./

PARRAL, **26052010**
DECRETO EXENTO N° 1629,

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Oficio Circular N° 32.148 de 1997 Contraloría General de la República.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de consolidar una alianza estratégica entre el Ministerio de Educación y el Departamento de Administración de Educación Municipal para continuar con un trabajo técnico pedagógico conjunto que permita mejorar cualitativamente la Educación en la comuna de Parral, hace necesaria y se justifica la continuidad del Equipo Técnico Comunal integrado por profesionales de la educación destacados en distintas áreas del quehacer educacional de la comuna, entre las que se encuentran las profesionales de la educación que se individualizan, quienes, por las funciones específicas que realizarán, tienen derecho a una remuneración especial de incentivo profesional que se otorga a quienes cumplen funciones de carácter técnico pedagógicas en el Departamento de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO :

- 1.- DESTINASE, en Comisión de Servicios, a contar del 01 de Marzo de 2010, y hasta el 28 de Febrero de 2011, a las profesionales de la educación que se individualizan, quienes destinarán parte o la totalidad de su jornada de trabajo, a cumplir funciones de carácter técnico pedagógica, en comisión de servicio en el Departamento de Educación Municipal de Parral, y/o en establecimientos educacionales de la comuna de Parral, según se establece en el presente decreto:

- 1.1.- Doña **MARIA ANGELICA MOYA ARROYO**, R.u.t. N° **8.727.669-4**, Educadora de Párvulos, titular de la dotación docente del Centro de Educación Integrada de Adultos "Juanita Zúñiga Fuentes" de Parral, quien durante el período señalado se desempeñará, en Comisión de Servicios, en el Departamento de Educación Municipal de Parral, como integrante del Equipo Técnico Comunal, Área Educación Pre – básica con una jornada de **22 horas** cronológicas semanales y además en el Centro de Educación Integrada de Adultos (C.E.I.A.) "Juanita Zúñiga Fuentes" continuará cumpliendo una jornada de trabajo de **14 horas** cronológicas semanales, totalizando en consecuencia, una jornada de trabajo de **36 Horas** cronológicas semanales.-

1.2.- Doña **GLORIA CECILIA NUÑEZ ESPINOZA**, R.u.t. N° **7.891.266-9**, Profesora de Enseñanza Básica titular de la dotación docente de la Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de la comuna de Parral, con una jornada de 38 horas cronológicas semanales, quien durante el período señalado, destinará la totalidad de su jornada de trabajo, para desempeñarse en Comisión de Servicios como Jefe del Equipo Técnico Comunal del D.A.E.M., Area Educación Básica; y además, cumplirá una jornada adicional de **06 Horas** cronológicas semanales, para dedicarlas al monitoreo y seguimiento pedagógico de los planes de mejora de la Ley SEP.-.-

2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo estipulado, en el presente decreto, las profesionales de la educación individualizadas, tendrán derecho a percibir la asignación especial incentivo profesional ascendente a \$ **63.451**, mensuales imponible que se otorga a profesionales de la educación con especialización que cumplen funciones específicas de carácter Técnico Pedagógica en el Departamento de Educación Municipal de Parral.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 01 Sueldo de Personal de Planta-

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/WBF/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesadas (02).-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



DIRECTOR
DEPARTAMENTO JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

V°B° Asesor Jurídico.-